

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:</b>	<b>QUEJAS SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS</b>
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	Registro y tramitación de las reclamaciones, sugerencias y agradecimientos presentadas por los usuarios de transporte en relación con la actuación de la ATMV, a través de los canales habilitados al efecto
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<p><b>Artículo 6.1.c) RGPD</b> el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, por el que se crea la ATMV y Decreto 81/2017, de 23 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la ATMV</li> <li>• Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1211/1990, de 28 de septiembre</li> <li>• Ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunitat Valenciana.</li> </ul> <p>Más información véase en : <a href="http://atmv.gva.es">http://atmv.gva.es</a></p>
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<b>Datos de categoría especial:</b>	
<b>Carácter identificativo:</b> Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma manuscrita o electrónica Imagen; Voz; cualquier otro dato que pudiera ser aportado en la solicitud	
<b>Otros datos:</b> Aquellos que puedan ser aportados en la solicitud	
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS</b>	Ciudadanos o representante legal, que formula queja o sugerencia; Cargos Públicos o Altos cargos no electos de la Generalitat Valenciana o Sector Público instrumental afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento. Personal de la ATMV.
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)</b>	Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana y Sector Público Instrumental, Cargos públicos, o Altos cargos no electos de la Generalitat o del Sector Público Instrumental, empresas operadoras de los servicios de transporte público de viajeros cuya gestión administrativa corresponda a la ATMV, afectados por la queja. Defensor del Pueblo o Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:</b>	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica